

2022 | N° 75

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 42/22

09 de noviembre del 2022 11:00 hrs.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL ALCANCE AL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- 4. CLAUSURA DE SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

### **DIRECTORIO**

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL: SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

#### **REGIDORES:**

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

### ÍNDICE

3. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MOREL	.IA APRUEBA EL
ALCANCE AL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA	A EL EJERCICIO
FISCAL DEL AÑO 2023.	8





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DOS MIL VEINTIDOS.

#### 2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 11:10 HORAS DEL DÍA 09 (NUEVE) DE NOVIEMBRE DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, S REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE Nº 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA CUADRAGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA. PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESUS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO Y ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA SECRETARIO DEL H. ( AYUNTAMIENTO, Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA. - IBUENOS DÍASI SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN: VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA CUADRAGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SENDO LAS 11:10 HORAS DEL DÍA 09 NUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE LE INFORMO, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA - ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE SE HA VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y LE SOLICITO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA - CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO .- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO .- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO .- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL ALCANCE AL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FÍSCAL 2023 DOS MIL VEINTITRES. COMO CUARTO PUNTO .- CLAUSURA DE LA SESJON. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA (SE PONE A



CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA; QUIENES ESTÉN A FAVOR; SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA .-APROBADA LA ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD, LE SOLICITO DESAHOGUE LA MISMA. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCER PUNTO - LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA; APRUEBA EL ALCANCE AL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DOS MIL VENTITRES EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA - ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL PRESENTE DICTAMEN FUE CIRCULADO CON ANTERIORIDAD. SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO SI ES DE DISPENSARSE EL TRÀMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN À FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA - LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE - UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD, PONGO A CONSIDERACIÓN SI AL QUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA; ADELANTE SÍNDICA. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SENALA - ¡GRACIAS! ¡BUENOS DÍAS! PRESIDENTE, COMPAÑERAS REGIDORAS Y REGIDORES, SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUESTROS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO TAMBIÉN, SEAN BIENVENIDOS. EL DICTAMEN QUE HOY SE PRESENTA ANTE ESTE H. CABILDO ES PARA APROBAR EL ALCANCE A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; EL CUAL FUE ANALIZADO Y APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE. EL ALCANCE AL PROYECTO DE LA INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DOS MIL VEINTITRÈS Y LA LEY EN SÍ MISMA, ES UNA PROPUESTA OBJETIVA, RESPONSABLE Y SOBRE TODO COMPROMETIDA CON EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS MORELIANAS; LO CUAL NOS GARANTIZA EL DESARROLLO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, Y NOS PERMIZE ESTIMULAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE NUESTRO MUNICIPIO A TRAVÉS DE UN PRESUPUESTO EQUILIBRADO, LO CUAL CONTRIBUIRÁ SIN DUDA A UN MAYOR SIENESTAR SOCIAL TAMBIÉN AGRADEZCO AL EQUIPO DE LA TESORERÍA, TAMBIÉN POR MENIO DE SU TITULAR EL TESORERO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE ALCANCE A LA LEY DE INGRESOS; ES CUANTO PRESIDENTE GRACIASI EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.-MUCHAS GRACIAS SÍNDICA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDORA MINERVA. LA C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ REFIERE - GRACIASI PRESIDENTE,

4







+



SÍNDICA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS. PUES AGRADECERLE AL TESORERO LA SENSIBILIDAD QUE TUVO Y LA ATENCIÓN PARA EL TEMA DE "BIENESTAR ANIMAL" EN LA LEY DE INGRESOS, YA QUE SE CONTEMPLAN DIVERSOS SERVICIOS QUE VAN A PODER HACER DEL CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL EL PRÓXIMO AÑO, PUES UNA DEPENDENCIA QUE PUEDE SER AUTO SUSTENTABLE. EN LA MEDIDA EN QUE PUEDA LA CIUDADANÍA TAMBIÉN RECURRIR A TODOS LOS SERVICIOS QUE VA A OFRECER, Y QUE ESTO TAMBIÉN LE VA A PERMITIR TENER MAYOR PRESUPUESTO PARA ATENDER PUES MÁS ANIMALES EN ESTADO DE ABANDONO O DE MALTRATO, ENTONCES PUES AGRADECERTE TESORERO LA SENSIBILIDAD QUE TUVISTE AL TEMA Y A LA CIUDADANÍA INVITARLOS A QUE EL PROMIMO AÑO PUEDAN ESTAR, BUENO YA DESDE ESTE AÑO PUEDAN ESTAR HACIENDO USO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE OFRECE EL CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL COMO EL CREMATORIO, EL ENTRENAMIENTO, LO QUE TIENE QUE VER TAMBIÉN CON LOS SERVICIOS VETERINARIOS Y LAS ESTERILIZACIONES; QUE ADEMÁS PUES ES PARTE DE LA TENENCIA RESPONSABLE QUE DEBEN DE TENER ¡GRACIAS! EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.-GRACIAS REGIDORAI LALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPARY ADELANTE REGIDOR HUGO SERVÍN. EL C. REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ MANIFIESTA - ¡GRACIAS PRESIDENTEI BUENO PUES ESTA LEY, FELICITAR A TODOS LOS QUE ESTUVIMOS EN EL ANÁLISIS EN DONDE VA A PERMITIR QUE SE DESARROLLEN MÁS, MÁS ACCIONES Y OBRAS EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS, TODA VEZ QUE CADA VEZ SON MENOS LOS RECURSOS QUE TIENE EL MUNICIPIO Y QUE EN ESTA, EN ESTE PERMITE LA CAPTACIÓN DE MÁS RECURSOS, CLARO SIEMPRE SIENDO SENSIBLES A LA ECONOMÍA DE LOS MORELIANOS, PERO QUE BUENO VA A TENER UNA REPERCUSIÓN POSITIVA EN EL MUNICIPIO; PORQUE SE HA VISTO QUE TODO LO QUE INGRESA HA SIDO DEVUELTO A LOS CIUDADANOS EN SERVICIOS: ES CUANTO PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA - ¡GRACIASI LALGUIEN MÁS? NO SIENDO ASÍ SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA APROBACION DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR. SÍRVANSE MANIFESTARIO. EL C. SECRETARIO SEÑALA- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER UNÁNIME. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. SECRETARIO SEÑALA - CON GUSTO PRESIDENTE, COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTÁ CUADRAGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 11:17 HORAS DEL DÍA 09 NUEVE DE NOMEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, IMUCHAS GRACIAS A TODAS Y TODOS POR SU

5



PRESENCIAI SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE -----

\ 1

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR PRESIDENTE MUNICIPAL C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GOMEZ

C. HUBER HUBO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

C. ROBERTO ANGUIANO MENDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALA PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA WUNGUIA SUABEZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACON

6



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72. FRACCIÓN IS DE LA LEY CRICANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AFTÍCULO 51 FRACCIÓN VO DEL REGLAMINTO DE GRANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MORPELA MICHOACÁN, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN VO. 90. TO Y 17 DEL REGLAMINTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMPRIENS DEL AVUNTAMESMO DE MORPELA Y DEMOCRATICO. DE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA. FERNANDO DE COMPRIMADO LOS QUE EN ELLA MESMANHERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE

#### C.P. YANKEL ALPREDO BENITEZ SILVA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sestor Estraerdinaria 42/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia, Esta acta consta de 05 (Cinco) fojas útiles.

W

YABS/BEOR/pics\*

3. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL ALCANCE AL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.

CC. INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MORELIA
P R E S E N T E S.-

Los suscritos Susan Melissa Vásquez Pérez, Alejandro González Martínez y Elihú Raziel Tamayo Chacón, en cuanto Síndica Municipal y Regidores respectivamente, todos integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y Alejandro González Martínez, Jessica Raquel Cruz Farías y José Manuel Parra Zambrano, en cuanto a Regidor Coordinador y Regidores integrantes de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, con fundamento en los artículos 31 fracción IV y 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracción IV, 44 fracciones IX y X, 113, 123 fracciones I, II y II Bis, 129 y 131 Párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 234, 235 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 1, 3, 11 y 26 fracción I del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 17, 40 inciso c) fracciones II y III, 50 fracciones II y X, 52 fracción II, 60 fracción V, 67 fracción II y 68 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 28, 31 inciso c) fracciones I, II y III, 32 fracciones II y X, 36, 37 fracciones II y III y, 41 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; así como 35, 36 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia; nos permitimos someter a consideración del Cabildo el presente "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL ALCANCE AL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023" al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Esta Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán, mantiene criterios vigentes y actualizados dentro de su regulación fiscal, los cuales se establecen con base en las reglamentaciones de las distintas dependencias municipales, que toman como sustento las necesidades de la ciudadanía en cada uno de sus rubros; se considera fundamental implementar modificaciones esenciales que permitan establecer políticas tributarias con estricto apego a los principios Constitucionales.

Tal es el caso del criterio que adoptó el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se pronuncia sobre la invalidez del cobro por concepto de "Búsqueda de Documentos resguardados en los diversos Archivos del Municipio generados por las dependencias o entidades municipales", resolviendo como acción de Inconstitucionalidad por considerar que este concepto resulta transgresor del principio de Proporcionalidad Tributaria.

Con relación a lo anterior, se precisa la perspectiva de objetividad planteada con el fin de armonizar las posiciones de los distintos entes de gobierno; para brindar seguimiento a los hechos señalados, se estima de manera sustancial el tomar acciones pertinentes dentro de la Competencia Municipal para eliminar el precepto referido.

Respecto de la reducción de la tasa impositiva al 2% del concepto "Recorridos turísticos, caminatas y/o mediante un medio de transporte terrestre, así como otros espectáculos no especificados en los incisos previos", con la cual se busca la reactivación del turismo local con incentivos que fomenten la difusión de actividades generadoras de flujo económico.

En lo referente a los servicios de Atención Animal, se plantea la eliminación del concepto "Por observación, manejo y devolución de animal agresor", puesto que dicho supuesto se contempla en la regulación específica en materia; al incorporar

el concepto por "Servicios funerarios" se promociona el aprovechamiento de la infraestructura municipal que otorga esta prestación y, con la integración del concepto "Por servicio de entrenamiento etológico", se pretende sensibilizar a los propietarios sobre la conducta de sus ejemplares.

Por otra parte, se implementa el concepto de "Reposición de solicitud de trámite" con el que se brindará seguimiento a los trámites inconclusos de Licencias de Funcionamiento, tomando como base las necesidades del área específica, mediante la concientización de la ciudadanía sujeto de este pago que encuadra en dicha conducta.

Finalmente, se replantea la redacción del Artículo 34 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, vigente, que habla de anuncios publicitarios eventuales; de esta manera se atienden los cambios de la reglamentación correspondiente, los cuales se traducen como el requisito de realizar previamente la solicitud de permiso correspondiente ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad.

Ahora bien, tomando en cuenta la facultad con la que se cuenta para administrar libremente la Hacienda Pública Municipal dentro del estricto apego a los principios Constitucionales en materia Tributaria, Social y Recaudatoria, se presenta la importancia de poner a consideración el aprobar las propuestas de modificación que brindan certeza y congruencia de los fundamentos en materia.

#### CONSIDERANDOS

A efecto de procurar la adecuada recaudación de los Ingresos que corresponden al Municipio de Morelia, la cual permite que los ciudadanos accedan a los Servicios Públicos que presta este H. Ayuntamiento, se definen los criterios y ajustes tanto en conceptos como en tarifas expresadas en tasas impositivas, pesos y UMA´S,

respecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia vigente, descritas a continuación:

- TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 6, FRACCIÓN I, INCISO C) (PROPUESTA). Del Impuesto sobre Espectáculos Públicos, se reduce la tasa impositiva del concepto "Recorridos turísticos, caminatas y/o mediante un medio de transporte terrestre, así como otros espectáculos no especificados en los incisos previos." del 4% al 2%.
- 2. TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 25 (PROPUESTA). Por Servicios de Atención Animal, se incrementan tarifas de conceptos específicos y se modifica el concepto "Por estética canina"; se elimina el concepto "Por observación, manejo y devolución de animal agresor", a su vez, se incorporan los conceptos por "Servicios funerarios" y "Por servicio de entrenamiento etológico".
- 3. TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO X, ARTÍCULO 30, FRACCIÓN VII, INCISO C) (PROPUESTA). Por Expedición, Revalidación y Canje de Permisos, Licencias para Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles; se incorpora el concepto de "Reposición de solicitud de trámite".
- 4. TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO XI, ARTÍCULO 37 (PROPUESTA). Por Expedición o Revalidación de Licencias o Permisos para la Colocación de Anuncios Publicitarios; se modifica el concepto "Por los anuncios de propaganda en propiedad privada o en vía pública, según lo permita la normatividad vigente, y que se hagan eventualmente por un plazo no mayor de 30 días".
- 5. TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO XIII, ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XXIII (VIGENTE). Por Expedición de Certificados, Constancias, Títulos, Copias de Documentos y Legalización de Firmas; se elimina el concepto por "Búsqueda de documentos resguardados en los diversos Archivos del Municipio, generados por las dependencias o entidades municipales".

En relación a lo anterior, con estimación en los antecedentes ya expuestos, se considera preciso autorizar el ajuste sobre los conceptos previamente especificadas y, por lo tanto, se resuelve:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, es competente para conocer y resolver el asunto expuesto de conformidad con el fundamento legal citado.

SEGUNDO. La propuesta de modificación vía Alcance al Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 se encuentra viable y procedente en los términos preliminarmente expuestos. Mismo que se dictaminó y se propuso al análisis de este Honorable Ayuntamiento de Morelia.

TERCERO. De conformidad con el Artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, una vez aprobado por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y para el efecto de someterse al trámite previsto en el Artículo 36, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, remítase la propuesta de alcance a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, al Honorable Congreso del Estado de Michoacán.

Con fundamento en los artículos 31 fracción IV y 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracción IV, 44 fracciones IX y X, 113, 123 fracciones I, II y II Bis, 129 Párrafo cuarto y 131 Párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 234, 235 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 1, 3, 11 y 26 fracción I del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 17, 40 inciso c) fracciones II y III, 50 fracciones II y X, 52 fracción II, 60 fracción V, 67 fracción II y 68 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 28, 31 inciso c) fracciones I, II y III, 32 fracciones II y X, 36, 37 fracciones II y III y, 41 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; así como 35, 36 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de

Morelia, se propone y firma la C. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, además de los Regidores que la integran, Alejandro González Martínez y Elihú Raziel Tamayo Chacón, así como firma el C. Alejandro González Martínez, Coordinador de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo, y de los Regidores que la integran, Jessica Raquel Cruz Farías y José Manuel Parra Zambrano, a los 7 días del Mes de Noviembre de 2022.

Finalmente, se resuelve emitir el presente Dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia el siguiente:

#### **ACUERDO**

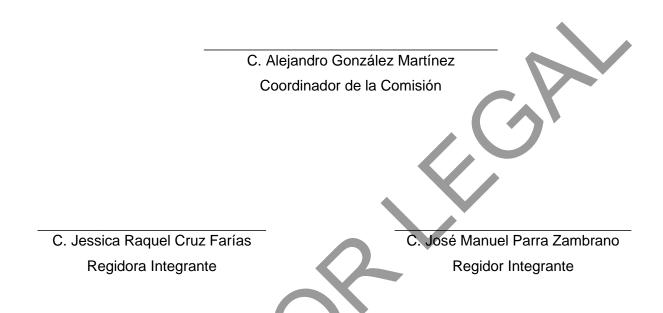
ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones II y II Bis del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba los resolutivos anteriores y la entrega al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la Propuesta de Alcance a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, y sus anexos que han sido elaborados con base en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC).

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

# C. Susan Melissa Vásquez Pérez Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión

C. Alejandro González Martínez
Regidor Integrante
C. Elihú Raziel Tamayo Chacón
Regidor Integrante
Regidor Integrante

## COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE



LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL ALCANCE AL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023; ASÍ COMO QUE ÉSTA SEA REMITIDA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL CUAL CONSTA DE 8 OCHO FOJAS ÚTILES.

